

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Radicación: 2023093214-026-000



Fecha: 2024-01-22 11:17 Sec.día414

Anexos: Sí

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 24-24 ACTAS AUDIENCIAS

Remitente: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario:: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES  
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023093214-026-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 24 24 ACTAS AUDIENCIAS  
Expediente : 2023-4176  
Demandante : NUBIA JIMENEZ GUACANEME  
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.  
Anexos : E1  
: Audiencia.Transfer enlace transfer (grabación de audio y vídeo).

Asunto: **AUDIENCIA PÚBLICA.**

En Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2024, la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales, se constituye en audiencia pública para los efectos que establece el numeral 6° del artículo 372 del Código General del Proceso, disponiendo la grabación de lo actuado en los términos del numeral 4° del artículo 107 de la misma codificación, registro que forma parte integral de la presente acta. La presente audiencia se adelanta en cumplimiento de la fecha y hora programada en auto que fija fecha que reposa en el expediente. Se deja constancia que la grabación de la audiencia atendiendo el principio de publicidad de esta etapa del proceso (Num. 5° Art. 107 de CGP) tendrá la calidad de documento público, y en virtud de ello se advierte a las partes frente al manejo de sus datos personales.

La audiencia se desarrolla de manera Virtual a través del sistema de video conferencia Microsoft Teams.

Por la parte demandante comparecen **NUBIA JIMENEZ GUACANEME** acompañada de su apoderado judicial CAMILO ANDRES PRIETO GARZON, con personería jurídica reconocida en el auto admisorio de la demanda.

Por la parte demandada, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** comparece LAURA MARCELA HENAO en calidad de apoderada judicial, con sustitución del poder otorgada por el apoderado principal, documentos que reposan en el derivado 025-000 del expediente.

Se deja constancia de que se consultaron los antecedentes disciplinarios de los apoderados judiciales sin encontrar sanciones que les impida actuar en la presente audiencia y se le reconoce personería jurídica a la apoderada de la aseguradora.

Se da inicio a la etapa de conciliación (*Se suspende la grabación*)

Una vez surtida la etapa de la conciliación (*Se retoma la grabación*)

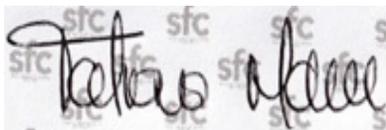
**AUTO:** Dado que las partes no convinieron una fórmula de arreglo, se declara fallida la audiencia de conciliación, se convocará a las partes para continuar con las etapas subsiguientes del proceso y decretarán las pruebas de oficio correspondientes, por lo que la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales: **RESUELVE: 1)** Declarar fallida la conciliación en el proceso. **2)** Convocar a las partes para la continuación de la audiencia, para el **diecisiete (17) de abril del año 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) 3.** Se decretan pruebas de oficio (*en audio*).

Esta decisión se notifica a las partes en estrados, las cuales se identifican nuevamente en señal de aceptación del contenido del acta y, no siendo más el motivo de la presente, se termina la diligencia y se firma por el director de audiencia.

En el documento anexo a la presente acta, encontrará la grabación de la audiencia. Recuerde que **puede consultar el expediente completo de su demanda**, a través del sitio web de la Superintendencia Financiera [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) → menú *Consumidor Financiero* → *Funciones Jurisdiccionales* → **Consulta Expediente**, digitando su número de identificación y el número de radicación de su demanda (número de 10 dígitos), seguido del check “*No soy un robot*”.

Finalmente, le reiteramos nuestro correo electrónico institucional [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**



**TATIANA MAHECHA MARTINEZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

*Elaboró:*  
TATIANA MAHECHA MARTINEZ  
*Revisó y aprobó:*  
TATIANA MAHECHA MARTINEZ

